DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 10 de noviembre de 2004 | NÚM. 21

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª JOSEFINA BOZAL BOZAL

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2004

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre el desarrollo de la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre el recorte de la subvención a la Asociación Navarra para la Salud Psíquica (ANASAPS).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre el desarrollo de la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Palacios Zuasti (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra la señora Lumbreras Íñigo, el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro), las señoras Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Egaña Descarga (G.P. Aralar), Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna), a quienes contesta, conjuntamente, el Consejero (Pág. 5).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre el recorte de la subvención a la Asociación Navarra para la Salud Psíquica (ANASAPS) (Pág. 8).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia intervienen las señoras Lumbreras Íñigo y Figueras Castellano (Pág. 9).

Seguidamente interviene el Consejero (Pág. 9).

En el primer turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra las señoras Lumbreras Íñigo y Figueras Castellano, el señor Eza Goyeneche y las señoras Egaña Descarga, Oreja Arrayago y Santesteban Guelbenzu, a quienes contestan el Consejero y el Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, señor Alli Fernández (Pág. 12).

En el segundo turno intervienen las señoras Lumbreras Íñigo y Figueras Castellano, y les responde el Consejero (Pág. 17).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 5 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre el desarrollo de la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud, en la que tenemos como primer punto del orden del día la comparecencia del señor Consejero para que nos informe sobre el desarrollo de la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, sobre familias numerosas. En primer lugar, les damos la bienvenida, como no puede ser de otra manera, tanto al Consejero como a su Jefe de Gabinete, y damos la palabra, puesto que ha sido una comparecencia solicitada por el Partido Socialista, a su portavoz señora Lumbreras.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señora Presidenta. Bienvenidos Consejero y Jefe de Gabinete. Buenas tardes, señorías. Lo que queríamos que se nos explicara por parte del Consejero es si realmente la Ley 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas, se había desarrollado en algún aspecto o en todos los aspectos. Esto viene a raíz de una moción que fue debatida y aprobada por unanimidad de todos los grupos de la Cámara. La moción se presentó el 23 de marzo de 2004, se debatió el 11 de mayo de 2004 y en ella se pedía exclusivamente el desarrollo de la Ley de familias numerosas y se pedía, además, que se desarrollara, según dispone la propia disposición adicional segunda, en un tiempo de seis meses. Vemos que es imposible, no se ha desarrollado en ese tiempo, pensamos que realmente había que poner a mucha gente, que es lo que nos dijo también en la comparecencia anterior la Directora de Familia y también que muchos organismos tenían que ponerse de acuerdo, pero pensamos que ya ha pasado un tiempo relativamente razonable para que las instituciones que tenían que ponerse de acuerdo se hayan puesto y se hayan podido desarrollar, por lo menos, algunos aspectos de los que marca la ley.*

Yo no voy a leer la moción, creo que el Consejero la conocerá perfectamente. Hablaba, entre

otras cosas, de medidas sociales y sanitarias, procedimientos para ayudas de comedor, de becas para libros, de material escolar, de transporte, ayudas directas e indirectas que se establecían a las familias también en la propia ley. Entonces, queremos simplemente que nos dé información acerca de cómo está el desarrollo de esta ley, porque, además, sabemos y nos consta que hay familias numerosas que realmente están esperando porque necesitan todas estas ayudas que la ley demanda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes a todos. En primer lugar, y porque además me acabo de enterar de ello, quiero expresar a la señora Presidenta mi más sentido pésame por el fallecimiento de su madre y también excusar a la Directora General de Familia, que va a llegar de un momento a otro. Como bien ha dicho la señora Lumbreras, esta comparecencia se produce a instancias del Grupo Parlamentario PSN-PSOE para que informe sobre el incumplimiento de la Ley Foral de familias numerosas.*

Como saben ustedes, el 25 de marzo del año 2003, como consecuencia de una proposición de ley que fue presentada en su día por el Grupo Parlamentario de CDN, este Parlamento Foral, con el voto, entre otros, del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, aprobó la Ley Foral 20/2003, de familias numerosas, con objeto de regular el apoyo a las familias numerosas en la Comunidad Foral en todo lo relativo a la concesión de ayudas específicas y al apoyo en los ámbitos de la educación, la salud, la vivienda, el transporte y el tratamiento fiscal de dichas familias, al tiempo que es la que define lo que se entiende por familias numerosas, los requisitos que tienen que tener los descendientes de éstas y las categorías que de esas familias puede haber.

Esta ley foral consta de trece artículos, dos disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales, y entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, es decir, el 3 de abril de 2003.

En ella, en su artículo 6, se dispone que la Dirección General de Familia será el órgano que centralice todas las ayudas directas e indirectas a las familias numerosas y establecerá los baremos y procedimientos para llevar a cabo las medidas que en esa ley foral están contempladas. Es decir, tanto en dicho artículo 6 como en la disposición adicional primera se contempla la creación de esta Dirección General de Familia con las funciones, entre otras, de la puesta en marcha y coordinación del plan interdepartamental de apoyo a la familia en nuestra Comunidad Foral, así como de realizar todas las medidas contempladas en esa ley foral y su posterior desarrollo reglamentario.

Como sus señorías saben, nada más aprobarse esta ley foral se disolvió este Parlamento de Navarra, dándose así por concluida su quinta legislatura, y se convocaron las elecciones forales, que se celebraron el domingo 25 de mayo de 2003, a raíz de las cuales se formó un nuevo Gobierno de Navarra, un gobierno de coalición UPN-CDN, el cual tomó posesión el 3 de julio de ese mismo año.

Una de las primeras decisiones que adoptó ese nuevo Gobierno fue la de crear esa Dirección General de Familia, dando así cumplimiento a lo establecido en la ley. Esto se hizo en virtud del Decreto Foral 222/2003, de 15 de julio, por el que se aprobó la estructura orgánica del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, que incluye ya la creación de la Dirección General de Familia. Como saben ustedes, dicho decreto foral fue modificado por otro, el 19/2004, de 26 de enero, que es el que vino a dar forma definitiva a este departamento, al tiempo que vino también a completar las competencias de esa Dirección General de Familia, pues a las que ya tenía hasta entonces se les añadieron las relativas a la protección al menor.

Pocos meses después de la creación de nuestra Dirección General de Familia, que, como les he dicho es en el mes de julio, las Cortes Generales aprobaron la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, en cuya disposición final primera, que es la que se refiere a la habilitación competencial, se establece lo siguiente: Esta ley, que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 39 y 53 de la Constitución, define las condiciones básicas para garantizar la protección social, jurídica y económica de las familias numerosas, resulta de aplicación general al amparo del artículo 149.1 primera, séptima y decimoséptima de la Constitución. Se exceptúan de lo anterior los artículos 11 a 16, ambos inclusive, que resultan sólo de aplicación directa en el ámbito de la Administración General del Estado.

Como les digo, esto es lo que dice esta disposición final primera de la Ley 40/2003. En ella, como pueden ver, se está refiriendo al artículo 39 de la Constitución, artículo que está dentro del capítulo tercero, el de los principios rectores de la política social y económica, y se refiere al artículo 53, que está dentro del capítulo cuarto De las garantías, de las libertades y de los derechos fundamentales, y luego se está refiriendo al artículo 149, que es el que define las competencias exclusi-

vas del Estado, y en su punto primero cita hasta 32 materias, como saben sus señorías.

Y está hablando de tres de ellas: la primera, que es la que habla de la regulación de las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales; la séptima, que es la que habla de la legislación laboral; y la decimoséptima, que es la que habla de la legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social.

Pues bien, ante esta nueva Ley 40/2003 y ante lo establecido en esa su disposición final primera, que, como les acabo de indicar, dispone que de acuerdo con lo previsto en los artículos 39 y 53 de la Constitución Española resulta de aplicación general en cuanto que define las condiciones básicas para garantizar la protección social, jurídica y económica de las familias numerosas, los servicios jurídicos del Departamento de Bienestar Social apuntaron la posibilidad de que la entrada en vigor de esta Ley de protección a las familias numerosas podía afectar al contenido de la Ley Foral 20/2003.

Es por ello por lo que se dispuso que esa posible afección fuera analizada por estos servicios jurídicos. En definitiva, la cuestión que se nos planteó y que había que dilucidar era determinar, a la vista de lo establecido en esa disposición final primera de la Ley de noviembre de 2003, cuál es la competencia que en materia de familias numerosas puede asumir la Comunidad Foral de Navarra.

Los servicios jurídicos del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud han realizado un minucioso análisis sobre cuáles son las competencias tanto del Estado como de la Comunidad Foral en esta materia, al tiempo que han analizado las diferencias existentes entre nuestra Ley Foral 20/2003 y la Ley 40/2003. Dicho análisis está recogido en un informe del Jefe de la Sección de régimen jurídico y administrativo, que tiene fecha de 23 de septiembre de 2004, en el cual, después de realizar una introducción así como de hablar sobre lo que son las competencias del Estado y de Navarra en materia de familia y de analizar las diferencias entre nuestra ley foral y la Ley 40/2003, termina con cuatro conclusiones y dice que es necesario adecuar lo dispuesto en nuestra ley foral de abril de 2003 a la Ley 40/2003 del Estado en todos aquellos aspectos que resulten de aplicación general, ya que éstos definen lo que son las condiciones básicas para garantizar la protección social, jurídica y económica de las familias numerosas.

Así, les tengo que decir que en la segunda de sus conclusiones, el letrado dice que la Ley 40/2003 señala expresamente que dicha ley define las condiciones básicas para garantizar la protección social, jurídica y económica a las familias numerosas, por lo que esta ley resulta de aplicación general, salvo en esos artículos 11 a 16, ambos inclusive.

En la tercera de dichas conclusiones, el letrado dice que la cuestión que hay que determinar es si las condiciones básicas fijadas por la Ley 40/2003 y que resultan de aplicación general según su dicción literal, deben ser aplicadas también en nuestra Comunidad Foral, que, como saben ustedes, ostenta la competencia exclusiva en materia de asistencia social. Y el letrado concluye diciendo que la respuesta, a tenor de lo establecido en el artículo 149.1 primera de la Constitución Española, que dispone que el Estado tiene competencia exclusiva, como ya les he dicho, entre otras, sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, la respuesta, como les digo, dice el letrado que no puede ser otra que sí y, además, sigue diciendo que parece evidente que todo lo relativo al concepto de familia numerosa, es decir, las condiciones, categorías, reconocimiento de la condición, renovación, modificación o pérdida del título, fecha de efectos, recursos, régimen de obligaciones, infracciones y sanciones, tiene que tener la misma regulación en toda España, a fin de garantizar el derecho a la igualdad del que gozan no sólo los españoles y españolas sino también los ciudadanos de alguno de los estados que integran la Unión Europea.

Por su parte, en la cuarta de sus conclusiones, y en relación con la aplicación de lo señalado en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2003, que son los relativos a los beneficios sociales, dice el letrado que también son de aplicación en la Comunidad Foral, y esto dice que es así en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 séptima y decimoséptima de la Constitución Española, que, como ya les he dicho, establece la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las comunidades autónomas y en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las comunidades autónomas.

Pues bien, a la vista de dicho informe de 23 de septiembre, unos días más tarde, el pasado 4 de octubre firmé una orden foral, que es la número 126/2004, por la que dispuse que se iniciara el procedimiento para la elaboración de un anteproyecto de ley foral por la que se modifique parcialmente esa Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas. En dicha orden foral lo que dispuse fue: primero, iniciar el procedimiento para la elaboración del anteproyecto de ley foral de

modificación parcial de la ley que nos ocupa; segundo, designar a la secretaría técnica del departamento como órgano específico facultado para la elaboración y tramitación del expediente del proyecto de disposición reglamentaria; y, tercero, dar conocimiento de la misma a la Dirección General de Familia y a la secretaría técnica del departamento a los efectos oportunos. Esta orden, como les he dicho, es del 4 de octubre.

Les puedo indicar a sus señorías que de acuerdo con lo dispuesto en ella y en las poco más de cuatro semanas que desde entonces han transcurrido, el anteproyecto de ley foral de modificación está ya elaborado y se ha enviado a los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra implicados en la materia para su conocimiento y para recabar de los mismos las opiniones y comentarios que estimen oportunos. A éstos se les ha dado un plazo de quince días para que realicen cuantas alegaciones estimen convenientes, plazo que finaliza a últimos de este mes de noviembre. Una vez que estas alegaciones sean recibidas y sean analizadas en el Departamento de Bienestar Social, Dirección General de Familia y secretaría técnica, estaremos en condiciones de poder elevar al Gobierno el texto definitivo del proyecto de ley para que pueda ser debatido y aprobado por éste.

Por tanto, dadas las fechas en las que nos encontramos, esto se producirá bien dentro de lo que queda de este año 2004 o en los primeros meses de 2005, que será el momento en el que podrá ser enviado a este Parlamento para su debate y aprobación, si procede.

A la visto de todo lo que les acabo de exponer, estimo que no se puede hablar de un incumplimiento de la Ley Foral 20/2003, de familias numerosas, ya que ésta se está cumpliendo en todos aquellos aspectos que no colisionan con la Ley 40/2003, de protección a las familias numerosas, es decir, se está cumpliendo en todo lo relativo a lo que ha sido la creación de la Dirección General de Familia y en todo lo que es el desarrollo de las funciones de ésta. En lo demás, tan pronto como se apruebe la modificación de la que les acabo de hablar y, por tanto, nuestra ley foral quede adecuada a la Ley 40/2003, es voluntad firme de este Gobierno proceder a su desarrollo reglamentario y consecuentemente proceder a su cumplimiento en todos y cada uno de sus extremos. Les puedo señalar también que para no perder tiempo durante estos meses hasta que se apruebe la modificación de la ley foral y para poder ir iniciando todo lo que son los trabajos de estudio y preparación de ese desarrollo normativo, el pasado día 29 de octubre firmé otra orden foral, en este caso es la que tiene el número 132/2004, por la que se iniciaba el procedimiento de elaboración de dicho reglamento. Para ello, en esa orden foral procedí a designar como órgano específico para su elaboración a la Dirección General de Familia.

Esto es cuanto tengo que informar. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Consejero. Señora Lumbreras, ¿desea intervenir? Tiene la palabra.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Muchas gracias, señor Consejero, por su información. Doy la bienvenida a la Directora de Familia, señora Loren Albéniz. En fin, si éstos no son incumplimientos, pues no son incumplimientos, quiero decir que, efectivamente, si existe esa colisión competencial, por decirlo de alguna manera, entre la legislación del Estado y la legislación foral me parece muy bien que se adapte la ley, pero yo entiendo, y así se deduce, parece ser, del informe jurídico, que yo agradecería que el Consejero nos lo diera, que realmente lo que se está haciendo es hablar de cuestiones básicas: cuáles son las familias numerosas, qué categorías hay, cuántos miembros tienen que tener, y, efectivamente, entendemos que en esas cuestiones realmente tienen que ser todas las familias iguales y por eso es por lo que hay que adaptar nuestra orden foral.*

Entendemos, no sé si bien o mal, y el Consejero también ha pedido a sus servicios jurídicos, que como tenemos, como bien ha dicho él, competencia exclusiva en materia de bienestar social, en materia de servicios sociales, las medidas específicas que realmente se van a aplicar a las familias una vez determinado ya lo que es la legislación básica son competencia exclusiva de la Comunidad Foral de Navarra y que se podrían dar con esta ley que tenemos, independientemente de que luego en la otra ley se modifique lo que sean cuestiones básicas. Esto es lo que a nosotros nos hubiera gustado oír por parte del Consejero, porque, claro, que se ha creado la Dirección de Familia y que la Dirección de Familia tuvo muchas vicisitudes porque hubo una Consejera, esa Consejera tenía una Directora de Familia, ésta tuvo que dimitir, se nombró a otra, todo esto ya nos lo explicó en la anterior y por eso se retrasó, pero, claro, ahora es que hay que adaptar la legislación foral a la legislación básica que marca la ley estatal, y entendemos que eso no es óbice para que se hubieran dado ya pasos en el sentido de becas de estudio, de transporte, pues en eso sí que tenemos competencia exclusiva. Y eso es lo que nos hubiera gustado que hubiera reconocido el Consejero, bueno, pues que no se ha tenido tiempo todavía o que no se ha avanzado lo suficiente, pero no que nos dé esta, a nuestro juicio, excusa, que realmente no es más que eso.

Claro, también nos alegramos mucho de haber pedido la comparecencia porque, si no, igual esta-

mos aquí adaptando muchísimo tiempo la cuestión y no nos hubiéramos enterado de estas adaptaciones y de estos cambios. Entendemos, desde luego, que hay un incumplimiento claro, que realmente aquí no hay voluntad por ahora de que a las familias numerosas se les aplique una serie de medidas, que así se quedó en nuestra ley foral, y que tenemos una ley foral y que es competencia exclusiva nuestra, y que no sabemos por qué realmente no se está haciendo lo que las competencias sí que nos permiten hacer. Si tenemos una ley de viudas, que en esto, además, somos una comunidad pionera porque es la única de España que la tiene y es precisamente porque tenemos competencias en estas materias, entendemos que lo mismo se puede dar para la Ley de familias numerosas y, por tanto, podían estar ya cobrando las subvenciones o las ayudas que realmente vienen determinadas en la ley y que se desarrollarían en su reglamento.

De cualquier forma, aprovechando la coyuntura de que también forma parte de su departamento el Instituto Navarro de la Mujer, le diré que se está desarrollando un reglamento contra la violencia de género y también una Ley integral de violencia de género en el Estado. A ver si después de esperar tantísimo tiempo, de estar avanzando con que todas las asociaciones hagan sus aportaciones, venimos dentro de seis meses con la misma martingala, porque habrá también aspectos fundamentales, entiendo yo, que realmente haya que adaptar, así que se adapte antes para no pedir esa comparecencia.

Y yo, sinceramente, Consejero, espero que realmente se adapte pronto a la legislación lo que haya que adaptar, pero fundamentalmente lo que pido es que se ponga celeridad en las ayudas, que las podemos hacer porque tenemos competencias propias en esta Comunidad y que se desarrollen también cuanto antes, simplemente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Muchas gracias, señora Lumbreras. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Eza, tiene la palabra.*

SR. EZA GOYENECHE*: Buenas tardes. También nos reiteramos en la bienvenida al Consejero y a la Directora General de Familia, al Director del Instituto Navarro de Bienestar Social y al Jefe de Gabinete. Nos encontramos en una situación ya prevista; también sabían todos los grupos qué iba a suceder con lo de las viudas y si el Gobierno no toma la iniciativa de resolverlo por su cuenta, nos hubiéramos encontrado con una situación similar. ¿Qué significa esto? Que cuando los grupos toman algunas iniciativas, supongo yo que buenos asesores jurídicos tendrán y, si no, que recaben información para no hacer propuestas de leyes que luego se van a quedar en el camino, porque hay que adecuarlas y esas cosas ya se saben, había unas opciones, había otras... En el tema de las viudas yo creo que, al final, encontramos la fórmula más ágil y la que nos ha permitido avanzar. En este caso, nosotros tampoco quisiéramos que el departamento se perdiera en las adecuaciones, sino que vaya tomando las iniciativas, porque, evidentemente, las familias numerosas de Navarra no son de segunda categoría, queremos que, evidentemente, sean de primera y, por tanto, que se agilicen todas las tramitaciones, pero lo que está claro es que no tiene mucho sentido ponerse la medalla de elaborar, aprobar e impulsar una ley cuando se va a encontrar con una serie de circunstancias que todos tenemos que asumir.*

Yo creo que esto es así de sencillo. Creo que coincidimos en el objetivo, pues, evidentemente, Navarra no tiene por qué perder el tren de las ayudas a las familias numerosas, pero lo que está claro es que no podemos seguir actuando si no tenemos adecuada la legislación al respecto. Y nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Eza. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. Simplemente, quiero comentar dos cositas. Se ha informado por parte del Consejero que la Ley 20/2003 ha sido enviada a los servicios jurídicos para que sugieran y pongan y actualicen y acuerden, y que después se va a llevar al Gobierno y después al Parlamento. El otro día tuvimos aquí una comparecencia y una sesión de trabajo de la Asociación de Familias Numerosas y me parece oportuno en ese sentido que, después de que se haga todo ese tipo de consideraciones por parte de los servicios técnicos, se les diera la oportunidad en la propia asociación para que tuvieran conocimiento de lo que se está haciendo.*

Y a la vez, en el tema de las ayudas, en esa misma comparecencia de la Asociación, ellos manifestaron reivindicaciones no satisfechas, entre ellas la del transporte, y lo cierto es que el transporte depende de una mancomunidad pero sería conveniente que todo lo que tiene que ver con las ayudas por las que no está directamente afectado el Gobierno sino que también tienen que ver con ellas otro tipo de organismos, que son no competencia directa del Gobierno, por decirlo de algún modo, se trabajara al unísono y que no haya disfunción. A mí lo que se me ocurre en este sentido es que se trabaje de una manera coordinada y que no haya disfunción a la hora de recibir las ayudas por parte de aquellas personas que las demandan y, además, que está regulado.

Éstos son, simplemente, los dos aspectos que quería reseñar. Me parece que debe ser la línea de trabajo: una, por celeridad, y otra porque las asociaciones tienen un interés directo y considero que

el Gobierno ha manifestado en otros ámbitos esa necesidad también de que fuera conocido por parte de las asociaciones afectadas todo lo que se tenga que tramitar por parte del Parlamento, incluso por el propio Gobierno. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Figueras. Señora Egaña, tiene la palabra.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (1): *Eskerrik asko, batzorde buru andrea. Lehenik eta behin, agurtu nahi ditut kontseilari jauna eta bere laguntzaile guztiak.*

Nireak egiten ditut Figueras andrearen kezkak eta, elurra ari duenez eta batzuk joan behar dutenez euren herrietara, uste dut hobe dugula oso labur izan. Beraz, nire txanda bukatu da.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Egaña. Tiene la palabra la señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Consejero y Jefe de Gabinete. Buenas tardes, señorías. Muchas gracias por la información que se nos ha ofrecido. Entendemos que el crecimiento de una economía depende de una forma importante del capital humano y de su formación. Así, las familias numerosas garantizan el relevo generacional, aportan más capital humano, tanto al sistema educativo como productivo, consumen más, etcétera. O sea, la familia como núcleo fundamental de la sociedad desempeña múltiples funciones sociales que le hacen merecedora de una protección específica. Por eso, dentro de las diversas realidades familiares, las familias numerosas presentan una problemática particular por el coste que les supone tanto el cuidado, la educación de los hijos, el acceso a una vivienda, bienes culturales, etcétera.*

En Navarra existen 18.800 familias numerosas, por lo tanto, se entendió en su momento que había que regular mediante una ley las características especiales de las familias numerosas, y de ahí la Ley Foral de 25 de marzo de 2003, en la que se dispuso que la Dirección General de la Familia sería la que pondría en marcha dicha ley foral mediante un plan de coordinación interdepartamental de apoyo a la familia, así como la puesta en marcha de todas las medidas contempladas en la ley y su posterior desarrollo reglamentario.

Como bien nos ha comentado el señor Consejero, han surgido problemas ya que ha habido que adaptar nuestra ley a la Ley estatal 40/2003, y por eso rogamos que cuanto antes se lleve a cabo el desarrollo reglamentario de esta ley para que las familias numerosas puedan recibir cuanto antes las ayudas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Oreja. Señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias. Doy la bienvenida al señor Consejero y a la Directora General de la Familia. Yo quiero pedir un poco de coherencia. Me parece muy bien ese discurso de alabar a las familias, pero es verdad que les damos mucha importancia a las familias numerosas y luego, cuando llega la hora de la verdad, no somos capaces de ser lo suficientemente rápidos. Aquí se ha hablado de las viudas. No me gustaría que el colectivo de familias numerosas tuviese que empezar el peregrinaje de las viudas, que todos recordamos, porque si estamos convencidos de la necesidad que tienen de la atención, lo que pediría es que todas aquellas ayudas que dependan exclusivamente del Gobierno de Navarra, de Bienestar Social, se las den ya. Me parece que la situación en la que viven las familias no puede esperar mucha demora, las madres y los padres que estuvieron el otro día así nos lo hacían saber. Yo agradecería que desde la Dirección General de la Familia se impulsasen todas esas medidas que dependen exclusivamente del Gobierno de Navarra y que, desde luego, las familias numerosas están demandando, y a la vez, y aunque no sea el caso de las familias numerosas, quiero recordar también las ayudas a otro tipo de familias. Me imagino que la Dirección General de Familia también tendrá en cuenta las ayudas a ese otro tipo de familias que también están necesitadas de ayudas, aunque no sean numerosas, porque tienen una situación muy especial, de la que igual no es éste el momento de hablar.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Santesteban. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Sí, señora Presidenta. Contestando a todos los portavoces que han hecho uso de la palabra, quiero reiterar lo que he dicho en mi primera intervención. Aquí nos encontramos con una ley que se aprueba en el mes de marzo, en el último Pleno o penúltimo Pleno de la quinta legislatura. Se publica en el Boletín Oficial en el momento que ya está disuelto el Parlamento o cuando ya se va a disolver. Entonces, lo primero que hace el nuevo Gobierno es crear esta Dirección General de Familia y con la nueva Dirección General de Familia, mes de julio, es cuando empieza a realizar las funciones que esta ley le atribuye, y la fun-*

(1) Traducción en pág. 18.

ción que tiene la Dirección General de Familia es la de coordinar a todos los departamentos de la Administración que tienen competencias en esta materia. En el momento en que se va a empezar a trabajar con ese desarrollo y con la ejecución de la ley, nos encontramos con que aparece la Ley 40/2003 y que existe esa colisión que aparece en la disposición final primera. Entonces es cuando, como les he dicho, los servicios jurídicos del departamento, de la Dirección General de Familia, dicen que es un tema que hay que estudiar.

Aquí no ha habido las vicisitudes que ha podido haber en el Departamento de Bienestar Social con el cambio de Consejeros o con el cambio de Directoras Generales, porque, como les he dicho, lo único que se produjo con esa modificación del decreto de la estructura orgánica del departamento en el mes de enero de este año fue, en lo que se refería a la Dirección General de Familia, completar las competencias que ya tenía por el decreto anterior, que era el decreto del mes de julio.

Como les he dicho, en el departamento se ha estado trabajando, tan es así que el informe es de 23 de septiembre. Sí, sí, es una copia sacada del ordenador, del correo electrónico. Está sin membrete ni nada. Yo, si quiere, le doy éste, está firmado y se lo puedo dar. Se lo daré luego. 23 de septiembre es la fecha del informe. El escrito por el que se solicita la comparecencia es del 30 de septiembre, o sea, que no es que porque el grupo parlamentario socialista haya solicitado esta comparecencia nos hayamos puesto a trabajar, no, 23 de septiembre y 30 de septiembre, y el día 4 de octubre es cuando firmo la orden foral y se pone en marcha todo el procedimiento para hacer esa modificación parcial de la Ley de abril de 2003, y, como les digo, desde el 4 de octubre hasta hoy, que creo que es 10 de noviembre, en estas cuatro semanas y pico que han pasado ya tenemos lo que es el anteproyecto, anteproyecto que en estos momentos está en la fase de que todos los departamentos que tienen competencia en la materia lo estudien, lo analicen y nos pongan las objeciones, los reparos que estimen para mejorar el proyecto, y ese proyecto es el que nosotros inmediatamente, tan pronto como tengamos las alegaciones, y, como les he dicho, el plazo acaba a finales de este mes de noviembre, tan pronto como lo tengamos será en diciembre o será en los primeros meses del año que viene, lo que haremos será llevarlo al Gobierno y remitirlo al Parlamento para que se debata y se pueda aprobar.

Por lo tanto, lo que sí les puedo decir, y, además, me lo apuntaba ahora la Directora General de Familia, y se lo he dicho yo en la primera intervención, es que estamos en estos momentos trabajando en el desarrollo reglamentario de la ley, y me indica la Directora General que en estos momentos los departamentos de Educación, Vivienda, Salud, Transportes, dentro de lo que afecta a Obras Públicas y Hacienda Tributaria, lo que es Economía y Hacienda, están ya trabajando para ver cuáles tienen que ser esos baremos especiales.

Yo se lo he dicho también al final de mi primera intervención. Existe una voluntad firme del Gobierno. ¿Cómo no va a haber una firme voluntad del Gobierno en llevar a la práctica y en ejecutar esta ley cuando, como les he dicho, esta ley surgió por iniciativa de uno de los dos partidos que en estos momentos apoyan al Gobierno de Navarra, que es Convergencia de Demócratas de Navarra? Pero no sólo eso, sino que, además, en su momento, en el momento del debate y aprobación de esta ley, contó con el apoyo del otro grupo parlamentario que apoya al Gobierno, es decir, el de Unión del Pueblo Navarro.

Por lo tanto, no estamos perdiendo el tiempo y lo que se está haciendo es todo lo que es el desarrollo reglamentario y, como les he dicho, por parte del Gobierno de Navarra existe una decisión firme para que en el momento que esta ley esté aprobada, una vez que se modifique, se lleve al cumplimiento de todos y cada uno de los puntos y de cada uno de los extremos que en ella aparecen.

Esto es lo que les puedo decir, por lo tanto, no ha habido incumplimiento, no se debe a vicisitudes del departamento por cambios de titulares de Consejeros o por cambios de titulares de Directores Generales, no. Aquí lo que ha habido es una ley, la 40/2003, que fue aprobada por las Cortes Generales y que tiene una disposición final primera que es la que pone en colisión lo que son nuestras competencias con las del Estado, y entonces existe un informe que lo deja de manera clara y contundente. Y esto es lo que les puedo decir. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Consejero. Creo que ya ha sido debatido suficientemente el primer punto del orden del día.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre el recorte de la subvención a la Asociación Navarra para la Salud Psíquica (ANASAPS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Pasamos al segundo punto del orden del día, en el cual se solicitaba la comparecencia del Consejero para que informe sobre el recorte de la subvención a la Asociación Navarra para la Salud Psíquica, Anasaps, que ha sido solicitada por el Partido Socialista y por Izquierda Unida, por lo tanto, tiene la palabra la portavoz señora Lumbreras.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias nuevamente, señora Presidenta. Yo creo que lo de Anasaps lo discutimos y lo debatimos dentro de la sesión de trabajo con la propia asociación. Se nos dio por parte de la asociación también una buenísima noticia, que era que el Gobierno había decidido darles la cantidad de 195.000 euros para que pudieran seguir funcionando, fundamentalmente por el bienestar de todas las personas, muchas personas, además, que están siendo atendidas por esta asociación. También hemos tenido noticia de que el proyecto de ley de crédito extraordinario, me imagino que con carácter urgente, que es como se pidió aquí por todos los grupos, ha entrado también en esta Cámara para la tramitación. Con lo cual, diré que, efectivamente, es una buena noticia, que nos alegramos de que Anasaps no tenga que hacer regulación de empleo, como había dicho, y lo que pensamos es que no tiene que dar lugar el Departamento de Bienestar Social y su máximo representante, el señor Consejero, para que esto pase nuevamente con ninguna otra asociación, y, por supuesto, tampoco con Anasaps, que se hagan y que se tomen las medidas para hacer los conciertos, las subvenciones o lo que sea necesario para que no vuelva a ocurrir que tenga que pasar semejantes quebraderos de cabeza esta asociación.*

Por tanto, entendemos que lo que se tiene que hacer es dotar en los Presupuestos Generales de Navarra tanto a estas asociaciones como a otras asociaciones debidamente, señor Alli, y que no tengamos que pedir estas comparecencias que, aunque sean un poco a toro pasado, realmente, causan alarma social, causan bochorno por ver esto en una comunidad avanzadísima como la nuestra y causan, un grave perjuicio para lo fundamental, que es para las personas que tienen problemas de salud mental. Doy también la bienvenida al señor Alli.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. El tema es que nosotros, cuando pedimos la comparecencia, la pedimos a la vez para los dos y nos hubiera gustado que el primer compareciente hubiera sido el Consejero y después la asociación, porque, lógicamente, algo más tendría que haber explicado. El hecho evidente es que los acontecimientos llevan a que aparentemente la solución sea satisfactoria para la asociación, por lo que nos comentaron, a través de esa ley que se va a traer rápidamente al Parlamento, pero, desde luego, lo que quiero hacer es aprovechar la comparecencia del Consejero para que nos expliquen él o su jefe o en este caso el señor Alli cómo se puede tener sin solucionar un problema que desde el 27 de abril ya se había puesto en conocimiento del departamento.*

Consideramos que hay una responsabilidad por parte de lo que es el Director del Instituto, en este sentido, porque el escrito fue dirigido a él en primer lugar, con fecha de 5 de mayo, que, desde luego, se ha tenido que solventar a través de una reunión mantenida con el propio Presidente del Gobierno. Consideramos que está muy bien que el Presidente intervenga, pero también consideramos y creemos que en ese sentido el Instituto y todo el Departamento de Bienestar Social es el que tiene la obligación de dar solución con prontitud a los problemas que se plantean, porque, si no, la verdad es que la ineficacia es bastante grande.

A pesar de todo, lo que no nos satisface en absoluto es que asociaciones de esta y otra índole, que están haciendo un servicio importante a la sociedad, se tengan que ver siempre pendientes de un hilo.

Comentamos cuando tuvimos la sesión de trabajo con ellos que lo lógico es que hubiera garantía de continuidad y que no tuviera que pasar por una situación en este sentido, se comentaba por parte de la representante del Partido Socialista, que cause alarma sino que esa propia asociación tenga seguridad y tranquilidad en el desarrollo competencial. Entonces, criticamos con la máxima dureza cómo se ha demorado en el tiempo y cómo ha tenido que ser, al final, entendemos que una intervención de la máxima responsabilidad de este Gobierno la que haya dado solución a esto. Y lo que solicitamos evidentemente también es que haya garantía de continuidad para que, en los Presupuestos de Navarra, y también quisiéramos que en los del Estado, al final, la salud mental sea un elemento prioritario.

También, aprovechando que están aquí tanto el Consejero como el Director, quisiéramos saber qué garantía en el proyecto de presupuestos del año que viene se hace en concreto para esta asociación, ya que estamos hablando, porque sí que hay una partida importante de diecisiete millones y otra de un millón de euros, y lo cierto es que, aprovechando que estamos aquí, quisiéramos saber dónde está recogido ese aseguramiento que ellos demandaban por parte del departamento. Gracias.

SR.A. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Figueras. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Señora Presidenta, en primer lugar, quiero hacer dos peticiones a la señora Figueras. Dice que le hubiera gustado que este Consejero hubiese comparecido antes que la Asociación Anasaps, y el*

orden de las comparecencia lo pone la Mesa y Junta de Portavoces. En relación con el segundo tema, que dice que tuvo que haber una intervención del más alto nivel, del Presidente del Gobierno, para que se resolviera este asunto, yo le tengo que decir que la reunión de Anasaps con el señor Presidente se celebró el pasado martes día 2 y para esa fecha ya estaba tramitado este proyecto de ley para que se viera en la sesión que el Gobierno celebró el pasado día 3, es decir, al día siguiente.

Esta comparecencia, que se produce, como hemos visto, a instancia de estos dos grupos parlamentarios, PSN-PSOE e Izquierda Unida, fue solicitada con carácter de urgencia con fechas 18 y 19 de octubre respectivamente y tiene por objeto que informe sobre el recorte en la subvención de Anasaps, según dice el PSN-PSOE en su escrito, sobre la financiación que estaba previsto que recibiera Anasaps, según dice Izquierda Unida, así como sobre el posible expediente de regulación de empleo iniciado por Anasaps, al cual se refieren ambos grupos en sus escritos.

Como cuestión previa, y en relación con esa posible regulación de empleo a la que ambos hacen referencia, tengo que decirles que no se ha producido, ya que, como sus señorías conocen, gracias a la rápida actuación del Gobierno de Navarra, ha sido posible llegar a un acuerdo que evita tal situación y permite a la Asociación Navarra para la Salud Psíquica, Anasaps, poder proseguir con sus programas y actividades de atención a los ciudadanos de Navarra que padecen un trastorno mental.

Tengo que decirles también que de esta forma estamos cumpliendo tanto con lo que es nuestra obligación como con el compromiso que anuncié ante esta misma Comisión en la que fue mi primera comparecencia, es decir, con lo que dije de que íbamos a prestar una atención prioritaria a todos los que son los enfermos mentales de nuestra Comunidad Foral.

Creo que no es necesario indicar, porque es de sobra conocido por todos ustedes, que Anasaps es una entidad sin ánimo de lucro que viene trabajando eficazmente con el colectivo de las personas afectadas de enfermedad mental y que, para ello, ha diseñado unos buenos programas que están encaminados a dar una respuesta eficaz a la demanda de las personas con enfermedad mental, así como a sus familiares.

Pasando ya a contestar a lo que es objeto de esta comparecencia, debo decirles que esta asociación presentó su solicitud de subvención dentro de la convocatoria anual de subvenciones para este año 2004. Convocatoria que estaba dirigida a lo que son las entidades sin ánimo de lucro en el área de personas con discapacidad física o mental, la cual estaba regulada mediante la Resolución 1/2004, de 9 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, que fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 14, de 2 de febrero. La solicitud la realizó Anasaps dentro del plazo establecido para ello en la convocatoria. Su solicitud ascendía a un presupuesto global de 950.000 euros, de los que 200.000 eran por conceptos que no entraban dentro de lo que era objeto de dicha convocatoria. Por tanto, descontando esos 200.000 euros, el presupuesto de la solicitud de Anasaps que entraba dentro de la convocatoria anual ascendía a 750.000 euros, y de esa cantidad Anasaps solicitaba que se le subvencionara un total de 664.957,78 euros, los cuales estaban distribuidos de la manera siguiente: programas, 599.570; pequeñas inversiones, 33.757,78; y vacaciones, 28.630. Esto es lo que da esos 664.957,78.

Posteriormente, en reunión mantenida entre los técnicos del Instituto Navarro de Bienestar Social y Anasaps, la cuantía solicitada fue ajustada y reducida de mutuo acuerdo, quedando en una cantidad que es un total de 628.200,78. Se rebajan todas y cada una de esas partidas, salvo la de vacaciones, que se queda igual, en los 28.630

Tengo que decir a sus señorías que a dicha convocatoria de subvenciones, que, como ya he indicado, estaba dirigida a las entidades sin ánimo de lucro en el área de personas con discapacidad, se presentaron un total de 36 entidades que trabajan en esa área. Para dicha convocatoria se contaba en el Instituto Navarro de Bienestar Social, esto creo que es importante porque alguna de las dos portavoces que han intervenido ha dicho que se tenga en cuenta para que no vuelva a pasar ni con Anasaps ni con otras asociaciones, pues bien, tenemos que tener muy presente que la cantidad, el monto total que teníamos en los Presupuestos de Navarra para este año 2004 era de 2.690.973,23 euros, cantidad que tenía que ser repartida entre todas esas 36 entidades que habían presentado su solicitud. Por lo tanto, a más entidades y más programas que pueden ser objeto de subvención conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria, lógicamente, la cuantía que puede recibir cada uno de ellos es menor y, a la inversa, a menos entidades y menos programas a ser subvencionados, la cantidad a repartir será mayor. Pueden decir que se aumenta la cantidad de la partida, pero para eso están los Presupuestos Generales de Navarra y para eso están los planes económicos y el monto que hay para esa partida es ése.

En el momento de ser resuelta esta convocatoria, a Anasaps se le subvencionó un monto total de 442.164,73 euros, por lo tanto, se le concedieron

186.036,05 euros menos que la cantidad acordada con el Instituto Navarro de Bienestar Social, que, como ya les he dicho antes, se había fijado en 628.200,78 euros. El monto de la subvención estaba repartido de la manera siguiente: intervención sociocomunitaria, 153.614, 39; atención directa, 96.798,71; ocio y tiempo libre, 173.508,30. Esto hace que la subvención por programas ascendiera a 423.921,40.

A esta subvención por programas hay que añadir subvenciones por otros dos conceptos: por equipamientos menores, 9.645,71; subvención por vacaciones, 8.597,62. Insisto, la subvención que le fue concedida en el momento de resolver la convocatoria de subvenciones fue de 442.164,73 euros. ¿Mucho? ¿Poco? Lo que les puedo decir es que la subvención que recibió Ansaps fue la tercera más alta de las que fueron concedidas por el Instituto Navarro de Bienestar Social, de esas 36 entidades. También debo señalar que a ella hay que añadir la subvención que recibió de la Fundación Caja Navarra, por el programa de vacaciones, que fue de otros 15.777,35 euros, por lo que el total percibido por Anasaps vía subvenciones fue de 457.942,08.

Tengo que indicarles, también, que la subvención que el Instituto Navarro de Bienestar Social le concedió a Anasaps fue formalmente aceptada por esa asociación. Ahora bien, tengo que indicarles que en el momento de realizar dicha aceptación ya pusieron de manifiesto que consideraban que la cuantía que les había sido concedida era insuficiente, y expresaron la dificultad que iban a tener para poder concluir el ejercicio de 2004 cumpliendo con el desarrollo de sus programas.

Más tarde, el 16 de agosto pasado, Anasaps presentó en el Instituto Navarro de Bienestar Social una solicitud en la que indicaba lo siguiente: que reiteraba que la subvención recibida era insuficiente, que estimaba que el presupuesto imprescindible para poder llevar a cabo su actividad es de 750.000 euros, que decía que en el momento de la aceptación de la subvención ya habían hecho constar que ésta era insuficiente y que solicitaban formalmente la cantidad de 195.000 euros para evitar la paralización de sus actividades así como una regulación de empleo.

Ese escrito de 16 de agosto fue analizado tanto por el Instituto Navarro de Bienestar Social como por el departamento del que soy titular. Siendo las consideraciones que en él se planteaban valoradas y, teniendo presente que esta asociación es la única entidad del tercer sector que atiende a la población que padece trastornos mentales en nuestra Comunidad Foral, entendimos que era necesario articular la manera de evitar que esta asociación se viera abocada a suspender sus programas.

Sus señorías ya conocen la forma con la que se ha articulado la solución al mismo, pues ésta ya ha sido hecha pública, porque el acuerdo del Gobierno fue el día 3. Ha sido mediante la articulación de un proyecto de ley foral que, como les digo, se aprobó el pasado día 3 y ya ha sido remitido a esta Cámara para su debate y aprobación, si procede. En dicho acuerdo del Gobierno lo que se hace es aprobar el proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario, por un importe global de 195.000 euros para financiar –es lo que se dice– las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud; remitir al Parlamento el citado proyecto para su tramitación directa y en lectura única conforme a lo establecido en el artículo 155 de su Reglamento; y designar a este Consejero que les habla para que comparezca ante este Parlamento y lo defienda.

Como se explicita en dicho proyecto de ley foral, el crédito extraordinario del mismo irá destinado a la asociación Anasaps para que ésta pueda desarrollar sus programas y actividades. Por lo tanto, la decisión está en estos momentos en el Parlamento.

Con lo que les acabo de indicar creo que he contestado a lo que los grupos parlamentarios PSN-PSOE e IU solicitan en sus escritos.

Por otro lado, y en relación con el tema de la posible regulación de empleo, a la que ambos hacen referencia en sus escritos, tal y como he comentado al inicio de mi intervención, ésta no ha tenido lugar, ya que Anasaps, al ser informada de las actuaciones que el Gobierno de Navarra estaba poniendo en marcha e iba a llevar a cabo, actuaciones sobre las que tengo que decir a sus señorías que desde el Insituto Navarro de Bienestar Social se le informó a Anasaps de que son excepcionales y que no sirven para que Anasaps o cualquier otra entidad pueda eludir la obligación que todas ellas tienen de adaptar cada año el desarrollo de sus programas a la financiación que para dicho año en curso consigan en la convocatoria anual de subvenciones o por otras fuentes, como pueden ser la que ya he indicado de la Fundación Caja Navarra. Como les digo, a la vista de que desde el Instituto se le informó a Anasaps, esta asociación procedió a revocar la solicitud de regulación de empleo que había hecho ante el órgano competente en materia de empleo.

También les tengo que decir a sus señorías que la medida que se ha tomado en este caso es una medida excepcional y que para que el año próximo Anasaps no se encuentre en la segunda mitad del año con esta misma situación, en base al compromiso que en esta misma Cámara hemos adquirido tanto el Presidente del Gobierno como este Consejero que les habla, compromiso con los ciudada-

nos de nuestra Comunidad Foral que están afectados por un trastorno mental, tenemos la firme intención de que las actividades y programas que lleve a cabo la Asociación Anasaps sean analizados y valorados en su conjunto, pudiéndose llegar a un acuerdo entre el departamento del que soy titular con Anasaps para dotarle de la estabilidad y seguridad que entendemos que las actividades que lleva a cabo merecen y hacerlo fuera de la fórmula empleada hasta ahora, es decir, la vía de la convocatoria de subvenciones.

Lo que sí les puedo decir es que ese acuerdo al que podamos llegar estará dentro del marco del programa de atención a las personas con trastorno mental grave, elaborado recientemente por el Gobierno de Navarra y que ya ha sido anunciado. Programa que cuenta para el año próximo con la consignación presupuestaria necesaria en el proyecto de presupuestos que el pasado día 3 entró en esta Cámara. Programa del cual el próximo día 23 les va a dar cumplida cuenta a todos ustedes en esta misma Comisión, a petición del Grupo parlamentario PSN-PSOE, el Director General de Bienestar Social del departamento del que soy titular, don Carlos Esparza. Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Consejero. Señora Lumbreras, tiene la palabra.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Seré muy breve, señora Presidenta. Voy a empezar por la última parte de la intervención del Consejero, porque yo creo que lo último que ha dicho el Consejero es lo que determina y lo que delimita el objeto de esta comparecencia y que realmente Anasaps por lo menos estaba mal dotado. Dice: el año próximo, por el compromiso que tenemos con los enfermos mentales de esta Comunidad y habida cuenta las actividades que está llevando a cabo Anasaps, en aras de dotarlo de seguridad y estabilidad, se hará un acuerdo para que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido ahora. Esto lo dice todo, es lo que nosotros decíamos desde el principio, luego, más claro ya no puede ser. Si se va a hacer de otra manera, es porque hasta ahora estaba haciéndose mal y volvemos a lo que siempre estamos hablando, Consejero, o sea, que haya 2.690.000 euros para 36 entidades nos parece que es poco, porque ya se está viendo que es poco, y no es cuestión de que los presupuestos están así, es que los presupuestos los hace el Gobierno y en este caso también el CDN, que es un partido que está en el Gobierno. Entonces, hay que priorizar, hay que saber a qué se da más presupuesto, y se está viendo, no solamente por lo literal de sus palabras, que yo creo que lo ha dejado muy claro, sino por lo que ha tenido que pasar Anasaps, que era poco. Y me imagino que en esas 36 entidades, con lo que están haciendo, también la gente irá mal, y si ven que Anasaps consigue, a través de estos..., entonces, hagamos otra cosa, que es lo que decimos siempre, reconozcamos unos derechos realmente generales, que los tengan todos los ciudadanos y que se sepa, no dejemos en manos de entidades, o dejémoslas, pero sabiendo todo el mundo lo que tenemos, y que el dinero público se gestione bien por parte de estas entidades porque es algo que realmente no se está haciendo por parte de los servicios públicos.*

Yo creo que íbamos en esa dirección. La última vez que estuvo el señor Esparza íbamos en esa dirección de homologación, de estandarización, de que todo el mundo supiera lo que... Y es por ahí por donde tenemos que ir, y se está viendo clarísimamente, y no solamente con esto, con la salud mental. Y ya veremos el programa, pues también nos lo anunció el señor Esparza en las jornadas que hizo Anasaps, que dijo que se iba a meter muchísimo dinero y nosotros nos alegramos, y también de que se dote de estabilidad a esto, pero es que lo dijimos también no hace muchas fechas. Hay entidades que por lo que sea crean nuevas fundaciones y a las que realmente, aun pasando por encima de las recomendaciones de la Cámara de Comptos, se les dice que sí y se les dota y bien dotadas, y además seguramente bien, porque están haciendo unas labores sociales, y a otras entidades se les niega el pan y la sal. Y esto no puede ser en esta Comunidad, lo que hay que hacer es homogeneizar y estandarizar, y no tenemos que dejar al albur de que la asociación sea más poderosa o tenga mayores altavoces o sea más próxima a unas ideologías que a otras el que realmente puedan atender mejor sus necesidades. Luego, realmente, si el Consejero dice que para el próximo año el compromiso con las personas que padecen enfermedad mental es dotar de seguridad y estabilidad a la asociación Anasaps más de la que antes tenía, es que antes no la tenía, y esto es de Perogrullo.

Por tanto, entendemos que hay que hacerlo mejor, señor Alli, y sí, de verdad, el dinero público hay que gestionarlo mejor, en la enfermedad mental y en otros colectivos que realmente lo necesitan, y tratarlos igualitariamente, y eso es lo que pedimos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Agradezco la explicación, que, por otra parte, era conocida por todos, y la apreciación o el compromiso que adquiere públicamente en este caso el departamento de atender una necesidad y, además, de trabajar conjuntamente, porque lo que he creído entender es que la valoración va a ser conjunta entre el departamento y la asociación para esta-*

blecer un criterio, cosa que por otra parte a la vista está que el año pasado también lo plantearon, lo acordaron, aunque fue a la baja para la asociación, porque la demanda de la asociación era, evidentemente, mayor. El desajuste se ha creado y se ha solventado de una forma, efectivamente, extraordinaria, y siendo extraordinaria no es menos eficaz, sino que, en ese caso, ha sido muy eficaz.

De todas maneras, lo que no me satisface de la explicación del Consejero es la demora que se ha tenido y el hecho de que se haya tenido que llegar a una situación tan comprometida como es el planteamiento de la regulación de empleo, con lo que ello supone, por lo menos las personas que lo hemos sufrido sabemos que eso crea incertidumbre, sabemos que ésas son unas cargas que se tienen que dividir entre la empresa y la Seguridad Social, sabemos que ésos son días que no se cotizan a la Seguridad Social. Desde luego, cuando menos desde mayo está planteado ya el asunto en el departamento, hay un escrito dirigido desde mayo al Director del Instituto de Bienestar Social, con lo cual, yo creo que lo que ha habido es dejación por parte del departamento, por parte, en este caso, del señor Alli, porque si, desde luego, a él se le han dirigido estas personas por activa y por pasiva y luego se han dirigido, evidentemente, al Consejero, lo que está claro es que no se ha satisfecho la solicitud planteada por la asociación. Quiero decir que la cronología, en todo caso, no será verídica y habrá que poner en cuestión a Anasaps. Pues digan ustedes que Anasaps nos ha dado una información que no se ajusta a la realidad, dígannoslo y diremos que, efectivamente, a ver qué información hay aquí.

Pero es que, además, hay información planteada por parte de Anasaps con dos cartas dirigidas a usted, señor Alli, una que no firma y otra que sí firma, una que es del 29 de octubre donde dice que es intención del Instituto Navarro de Bienestar Social, a través del Gobierno de Navarra, tramitar un proyecto de ley. Oiga usted, eso está aquí y no me lo invento, eso es del 29 de octubre, usted no lo firma y luego sí que, para que conste donde convenga y es del 3 de noviembre, es cuando dice ya que, efectivamente, va a haber una cantidad específica a través de una cuantía específica de 195.000 euros y que se va a remitir al Parlamento a través de una ley.

Entonces, yo lo único que quiero dejar en evidencia en este caso, a la vista de los datos que nosotros tenemos y que se nos facilitaron en la comparecencia de Anasaps el otro día, es que no ha habido agilidad y que por otra parte sí que es verdad que se puede caer en la tentación de lo que decía la señora Lumbreras, ¿qué ocurre?, o sea, que no se hable no sé si con justicia pero con justeza de que en el tiempo ya ha habido asociaciones que históricamente están trabajando, que lo están haciendo bien, cosa que es reconocida y pública por parte del Departamento de Bienestar Social, que tengan que estar en esta situación de inseguridad y por la presión que ejercen al final se solucione por la vía extraordinaria. Pues si no hay más remedio, bienvenido sea, pero no es la mejor fórmula, la mejor fórmula es que reconocido el trabajo y puestos de acuerdo en este caso Bienestar Social y las diferentes asociaciones ajusten y se garantice la cuantía económica suficiente para que se trabaje por parte de esas asociaciones y, además, se descarga de la responsabilidad, como no puede ser de otra manera, al Gobierno. Y eso se hace de una manera muy clara, subiendo los presupuestos, y a la vista de los que nos han hecho llegar eso no lo vemos, no sé si está. Por eso le he preguntado al señor Consejero dónde está la partida que garantiza eso, y tampoco sé si se ha contestado o no.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Figueras. Señor Eza, tiene la palabra.*

SR. EZA GOYENECHE: *Bien, nos podíamos evitar el debate de presupuestos, porque estos días venimos escuchando que determinadas partidas no figuran..., bueno, pues yo no sé si se dan por debatidos, si van a estar ustedes en el debate, si no van a estar en el debate, porque si van a estar en el debate saben que, evidentemente, es una propuesta de presupuestos, y tiempo tendremos para eso. Creo que habrá intensas reuniones, como suele ser habitual todos los años en diciembre, y tendrán todas las posibilidades del mundo para presentar y negociar enmiendas, y a veces se consiguen cosas, de verdad que se consiguen cosas. No quisiera yo, de todas maneras, robar el tiempo a los representantes del departamento para entrar en determinadas cuestiones, pero de todas maneras, en este caso, qué menos que felicitar al departamento por la rapidez en la decisión que ha paralizado la regulación de empleo que se estaba dando en Anasaps. Yo soy partidario, como dicen ustedes, de homologar, es decir, de tratar por el mismo rasero a todas las entidades sin ánimo de lucro del signo que sean, y fíjense lo que estamos diciendo todos, del signo que sean, no vaya a ser que después sacrifiquemos a algunas entidades por la razón de signo ideológico. Nosotros somos partidarios de que no. Anasaps tuvo un presidente afiliado a UPN, ahora no lo tiene y siempre la hemos tratado igual, es más, yo creo que él considera que se le trataba peor entonces.*

Pero, bueno, en cualquier caso, ésta es una cuestión que está ahí. Anasaps venía realizando unas actividades importantísimas, se reconoce y se le quiere dar estabilidad, de acuerdo. ¿Supongo que no querrán convertirlos en funcionarios? No,

hasta ahí, no. Vale. Pues vamos a dejarlo en su ámbito, y si hay una convocatoria de ayudas que se presenten, porque, en definitiva, digan lo que digan esas asociaciones que ahora van a aprender el camino, yo creo que esto se integra en una política en la que todos los grupos estamos de acuerdo, que hay que mejorar los programas de atención mental. Yo creo que en eso coincidimos todos los grupos y, por tanto, pongamos ahí las disposiciones económicas correspondientes y no nos quedemos en el camino en función de los sistemas ni anulemos toda la iniciativa social, porque siempre puede ser creativa, ni lo funcionalicemos todo. Yo creo que hay que buscar un camino intermedio, lo importante es que los programas de salud mental en Navarra vayan mejorando, funcionen y, en la medida de nuestras posibilidades, incrementemos nuestras partidas para que, en efecto, no solamente Anasaps sino toda la actividad de los programas de salud mental tengan la suficiente estabilidad como para que nos proporcionen a todos, a los responsables políticos que estamos aquí la seguridad de que se están haciendo bien las cosas. Siempre habrá algún fallo, pero yo creo que ésa es la cuestión.

En ese sentido, como además tenemos pendiente una comparecencia próxima, no es el día de echarle el chorreo al Consejero, bien, han estado ustedes ágiles en resolver un problema, pero esto es una parte del problema.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracia, señor Eza. Señora Egaña, tiene la palabra.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (2): *Eskerrik asko, batzorde buru andrea. Nik, egia erranda, nire poza azaldu nahi dut azkenean kreditu ez-ohiko hori eman zaiolako Anasapsi. Baina hemen hitz egiten dugunean elkarteetaz eta, nik ez dakit aunitzetan ohartzen ote garen benetan hainbat elkartek egiten duten lanaz. Nik uste dut bakarrik Anasapsek berak eman zizkigun datuekin, nolako hazkundea izan duen atenditu duen jende kopuruaren aldetik, 2002tik 2003ra, urte bakar batean, 2.331 pertsona atenditzetik pasatu zen 4.027 pertsona atenditzera. Eta teorikoki pertsona horiek administrazioak berak tratatu behar zituen, eta hori badakigu. Azken finean, eroetxeak deitzen genituenak itxi zirenean lege famatu harengatik, gizon eta emakumezko horiek gelditu ziren bere eskubideekin, teorikoki legeak babesten zituen euren eskubideak. Zer gertatu da? Gero eskubide horiek hutsean gelditu direla eta pasatu direla nahikeraren sistema batera.*

Kontseilari jaunak erran du ailega daitekeela akordio batetara. Nik uste nuen hori jada lotuta zeneukatela. Gutxienez, nik Esparza jaunari Anasapsen jardunaldietan aditu nionaren arabera, izan zen akordio jada egina zegoela –gehiago erranen dut–, programa horretarako hiru milioi euro zeudela –eta hori komunikabideetan agertu da–. Nik sentitzen dut, baina hemen aurrekontuetan ez badidazu erraten zein kontusailetan dagoen, nik ez ditut aurkitzen hiri milioi horiek.

Eta ez nago ados berriz ere elkarte hauek nahasi behar direnik beste elkarte batzuekin. Berriz ere jotzen baldin badugu deialdi batera aurkeztu behar dutela Anasapsekoek, berriz ere, kontusail horretan dagoen diru kopuruaren arabera eta edozein deialditan egiten diren baremazioak eta kontuan hartuta, segur aski bere gastuak ezin izanen ditugu asetu. Horrela, argi eta garbi. Ez bada hitzarmen bat edo akordio bat edo zerbait egiten, deialdi arrunt eta orokor batetara aurkezten baldin bada Anasaps, berriz ere ez zaio emanen bizi irauteko behar duena. Eta hori bagenekien joan den urtean ere, aurrekontuetako zuzenketak prestatu genituenean. Oposizio guztiak prestatu zituen emendakin berbertsuak, eta oso lotuak, oso egokiak eta oso doikoak ziren, nahiko justuak, eta hala ere atzera bota zenituzten, zuek, boterea duzuenok.

Beraz, berriz ere hasten baldin bagara erraten ez dagoela akordiorik eta deialdi arrunt eta orokor batetara presentatu behar dela Anasaps, orduan ez dakit, edo UPN eta CDN ez duzue zuen artean behar bezala hitz egin, edo CDNkook gauza bat erraten dute eta UPNkook bertzea. Eta horrek beldurra ematen dit, zertaz ari gara pertsonekin jolasten, ari gara eritasuna daukaten, adimen eritasuna daukaten pertsonekin jolasten, eta iduritzen zait gutxienez horretan adostu beharko zenuketela zuen jarduna eta zure hitza, zertaz CDNkoari nik ez diot aditu orain Eza jaunari aditu diodana, justu kontrakoa. Beraz, aklara zaitezte, zuen erantzukizuna baita.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Egaña. Señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Consejero. Buenas tardes, señor Alli. Buenas tardes, señorías. Como bien quedó manifiesto en la Comisión de Bienestar Social de 3 de noviembre, ante la comparecencia de una representación de Anasaps, y como bien nos ha expuesto el señor Consejero, la bajada porcentual de financiación a Anasaps desde Bienestar Social y, por otra parte, el aumento de socios, hasta 902, el aumento de actividad y delegaciones de Anasaps le llevó a ésta a una situación de insuficiencia económica grave o un agotamiento económico. Tal y como se ha dicho aquí, el problema se solucionó mediante la conce-*

(2) Traducción en pág. 18.

sión a Anasaps de un crédito extraordinario de 195.000 euros. Como bien manifesté anteriormente, de nuevo manifiesto que nos alegramos por haberse resuelto el problema y me alegro de que se establezca para posteriores años un acuerdo con el Gobierno de Navarra, pero yo me he quedado preocupada por un comentario que se ha dicho en esta reunión, y es que a más asociaciones y más subvenciones por programas a cada asociación le toca menos.

Quiero aprovechar para decir que hay muchas asociaciones que están realizando una labor muy importante, por ejemplo, la Asociación de Laringectomizados, la de celíacos, etcétera, y creo que habrá que regular, como bien se ha dicho aquí, para el próximo año las subvenciones y ayudas a estas asociaciones. Y, señora Egaña, quiero decir una vez más que los 3.000 euros están contemplados, 2.000 están ya en esto, por un error se han debido de contemplar 2.000 euros, y durante las alegaciones se van a añadir 1.000 euros más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Exacto. Está claro que son dos millones y tres millones, simplemente ha sido un lapsus. Gracias, señora Oreja. Señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Bueno, yo desde luego creo que aquí estamos hablando siempre de lo mismo, y es un problema de presupuesto. Al final, las necesidades se generan con mucha más velocidad que lo que se generan los ingresos, y hay que priorizar. Pero también pasa una cosa, y es que cuando no se ajusta el presupuesto al discurso, habrá que ajustar el discurso al presupuesto, y habrá que empezar a decir que hay cosas que no se van a poder atender, pero habrá que decir, y entonces habrá que planificar. Respecto a ese último párrafo, la señora Lumbreras era tan optimista, pero yo no le he dado la misma interpretación, yo le he entendido al señor Consejero, y me gustaría que me lo aclarase, que van a trabajar y que van a ver con Anasaps los programas que van a subvencionar, lo cual no quiere decir que van a subvencionar los programas que Anasaps hace, sino que Anasaps va a saber qué programas le va a subvencionar el Gobierno, que parece lo mismo pero que no es igual. O sea, eso lo único que puede hacer es dar estabilidad, pero a la vez puede reducir las actividades que hace Anasaps, porque habrá que ajustar lo que va a subvencionar a las actividades que puede hacer, porque desconozco la capacidad de endeudamiento que puede tener Anasaps, igual ahora se ha visto abocada a un presupuesto extraordinario porque hay unas actividades que el Gobierno, en aras de solventar esta situación, va a cubrir, el que luego negocien un concierto o un tipo de colaboración con unos programas no quiere decir en absoluto que Anasaps ya ve absolutamente financiada la continuidad en el fondo, en la forma, en los programas y en las actividades, en absoluto. Yo le he entendido que se va a negociar la continuidad, pero tengo la duda de qué va a cubrir exactamente, qué programas, qué se va a dejar de hacer, porque también hay que priorizar.*

Con respecto a los de Anasaps, es cierto que en gran parte una de las víctimas del retraso que tiene la puesta en marcha del plan sociosanitario es Anasaps. En este momento Anasaps tiene las carencias que se le prometieron con el plan sociosanitario del año 2001, cuando se cuantificaron plazas residenciales, pisos tutelados, para el 2001, 2002, 2003 y 2004, y en este año se están ofreciendo como gran cosa las mismas cantidades que en el año 2001. Es cierto que todo es cuestión de dinero, pero, oiga, ustedes dicen adónde va el dinero, les parecerá que nosotros pedimos muy fácil, pero, desde luego, la responsabilidad de que no llegue para lo que no está llegando es exclusivamente del Gobierno. También hay que reconocer que para que a éstos les llegue o para que se cubran estas necesidades habrá que dejar otras, de acuerdo, pero, desde luego, lo que no pueden hacer es vendernos la moto de que aquí esto son habas contadas y no hay más dinero. No hay más dinero para esto porque ustedes no destinan más dinero para esto. Y ése es su problema, y eso es algo que se está viendo y que ha aflorado ahora, y con los presupuestos del año que viene, si éstos, desde luego, reciben mucho, otros van a recibir menos, porque con el crecimiento que hay y con la inflación que se supone va a quedar en un 3 por ciento... Y claro, señores míos, al final aquí es cuestión de que empecemos a decir qué va a hacer Navarra, cómo va a solucionar el bienestar social, qué somos capaces de hacer, con qué criterio se va a priorizar, en qué van a poner el énfasis, en la tercera edad, en los dependientes, en la salud mental, porque hoy hablamos de esto pero a lo largo de los presupuestos vamos a tener que pedir partidas para muchas cosas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Santesteban. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Gracias, señora Presidenta. Yo creo que las intervenciones de las cuatro portavoces de los grupos de la oposición se pueden resumir en lo que ha dicho en el comienzo de la intervención la señora Egaña: muestro mi alegría, pero, claro, tengo que decir algo.*

Voy a repetir porque me parece que las interpretaciones de las palabras de mi primera intervención no han sido las mismas por parte de la primera y la última portavoz. Tenemos la firme

intención de que las actividades y programas que lleve a cabo la asociación Anasaps sean analizados y valorados en su conjunto, pudiéndose llegar a un acuerdo entre el departamento del que soy titular con esa asociación para dotarle de la estabilidad y seguridad que entendemos que las actividades que lleva a cabo merecen y hacerlo fuera de la fórmula empleada hasta ahora, que es la fórmula de las subvenciones. Esto es lo que les he dicho en la primera intervención y luego ya ustedes interprétenlo como quieran.

¿Mucho o poco dinero? Eso lo he dicho yo también en mi primera intervención. Depende. Lo que yo les puedo decir, y en eso el único portavoz que ha intervenido, el señor Eza, lo ha dicho, es que el Gobierno no tiene la máquina de hacer dinero. No tenemos esa máquina. Existen unos ingresos y con esos ingresos se pueden realizar los gastos por parte del Gobierno. ¿Que está mal dotar a la partida? Pues, mire, entendemos que no, y de todas formas el Presupuesto de Navarra es aprobado por esta Cámara y ahora, como decía también el señor Eza, van a empezar ustedes el debate. Ahora bien, todas sus señorías saben que a la hora de presentar enmiendas, las enmiendas tienen que ir financiadas, y hay que ver de dónde se saca, qué se deja de hacer para financiar otras cosas, y se puede aumentar en un departamento y se puede quitar de otro, entonces, allá las responsabilidades, pero entendemos que el proyecto de presupuestos es el que se ajusta al dinero que tiene Navarra, bien en el año pasado o en éste, a lo que se puede hacer con ese dinero.

Entonces, yo lo que les he indicado es que la partida que este Parlamento aprobó el año pasado fue la de esos 2.690.000 euros en números redondos. Se presentaron 36 entidades, 36 asociaciones, ahora, ustedes saben muy bien que no se financia a las entidades, que lo que se hace es financiar los programas y las actividades y para eso lo que se tiene que hacer es baremarlas en función de su interés social, eso es lo que se hace, y entonces, de la cantidad que se solicita y dependiendo del dinero que se tiene consignado en la partida, se puede dar uno u otro dinero. Ahora bien, cada una de esas entidades que reciben una subvención lo que tienen que hacer es adaptar el desarrollo de sus programas a la financiación que reciben, es decir, lo que tienen que realizar las asociaciones es un estudio de viabilidad y adaptar lo que es su estructura y lo que son sus actividades al dinero que reciben, lo que no vale es decir: yo cojo más empleados, yo cojo no sé qué, yo voy a hacer esto... y que luego venga la madre Administración y que nos dé el dinero, porque no hay dinero. Es decir, cada una de las asociaciones tiene la obligación de adaptar sus actividades a esa financiación que recibe, entonces, ¿por qué en el caso de Anasaps nos encontramos con una medida excepcional? Porque Anasaps es la única asociación que atiende a lo que son los discapacitados mentales en Navarra y por eso desde el Instituto Navarro de Bienestar Social y desde el departamento se entiende que debido a esas actividades que realiza Anasaps, y lo he dicho, cuando presentaron su escrito del mes de agosto se estudió y se valoró y se vio que había que buscar la financiación.

La señora Figueras hablaba de retraso. Mire, es muy fácil hablar de retraso. Una cosa es ver que es necesario financiar eso y otra cosa es que a la hora de presentar un proyecto de ley en el Parlamento hay que ver de dónde se saca dinero. Entonces, el retraso que ha podido haber ha sido hasta que dentro del Departamento de Bienestar Social hemos encontrado la fórmula para poder enviar al Gobierno el proyecto de ley, y eso es lo que ha habido.

Luego ya, por alusiones, no sé si el señor Alli quería decir algo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Consejero. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE BIENESTAR SOCIAL (Sr. Alli Fernández): *Buenas tardes, señores Parlamentarios. Intervengo por aclarar algunos datos, porque, es lógico, nosotros tenemos más información que ustedes. Yo coincido con la exposición que ha hecho el Consejero, efectivamente, de la importancia y de que los programas que está llevando a cabo Anasaps son buenos, pero yo creo que el Consejero aquí expuso que el Instituto iba a entrar en un futuro de regular más las cosas, a homogeneizar más las cuestiones, y en eso estamos trabajando. De hecho, yo tomé posesión el día 7 de enero y la primera resolución que firmé fue ésta, la de las subvenciones. Yo encontré en el Instituto que había unas convocatorias abiertas todos los años y empezamos a hacer convocatorias* ad hoc *tal como nos exigían o nos recomendaban la Cámara de Comptos y el Departamento de Economía. Es la primera resolución que firmé. Yo creo que lo que no hay que olvidar es la naturaleza de lo que es una subvención, y en la convocatoria vienen unas bases y, lógicamente, esas bases se aceptan y, como comentaba el Consejero, lo que se valora... Para que tengáis unos datos, la partida era de 2.600.000, las peticiones fueron de casi 6.700.000. Entonces, en estos momentos hay unos criterios totalmente objetivos, hay total transparencia y objetividad en las subvenciones y hay programas que el Instituto no considera convenientes. Y cuando exiges mayor rigurosidad, como puede ser en el tema de las subvenciones, es rigurosidad para todos, y constantemente nos hemos encontrado, y concretamente con Anasaps, con que no se atienen a la convocatoria y que se les hace difícil presentar la documentación que se está exigiendo*

y que exige la Ley de subvenciones, y no nos ponemos de acuerdo.

Pero es que nosotros estamos obligados por la Ley de contratos y por la Ley de subvenciones, en este caso por la Ley de subvenciones. Y, claro, yo, como Gerente, no entro a hacer la valoración, la hacen los técnicos y, constantemente, el informe que me pasan es que se atienen a lo que manda la convocatoria. Todos queremos cada vez más objetividad y más claridad para todos y no estamos de acuerdo en subvencionar, por ejemplo, programas, y no nos ponemos de acuerdo con programas como fiestas comarcales, cenas de otoño, actividades de tal... Que no, que la protección social no es eso, y ahí no nos ponemos de acuerdo y no nos vamos a poner de acuerdo porque el propósito de lo que es la protección social creo que está claro, y todas estas cuestiones las estamos quitando y las asociaciones no lo admiten. ¿Y qué quiere que haga si no lo admiten? El Instituto no lo va a admitir.

En cuanto a la certificación, yo creo que lo que yo firmo usted lo tiene y es correcto, en cuanto a lo que no firmo, puede haber muchos papeles en mi secretaría y pueden salir, pero nada más.

Y para el ejercicio próximo, efectivamente, está en el presupuesto; por una parte, está en la partida de asociaciones y, por otra, en ese nuevo de recursos económicos que en razón de salud mental se nos ha puesto en el presupuesto. Pero todo esto va a traer, va a traer el tema de los conciertos. Yo no tengo ningún problema en venir con el Consejero un día a exponer cómo se van a llevar los conciertos, y ya empieza a chirriar. Claro, las exigencias son para la Administración, que debe llevar el control porque es quien financia, y para los otros, y en cuanto has puesto el control las asociaciones chirrían, porque son programas, y lo que no puede ser es, con todo el respeto: yo me hago esa asociación y ahora, como decía el Consejero, vosotros habéis financiado estas actividades, sí, pero yo me he hecho esta plantilla, me la tienes que pagar. No vamos a ir por ahí.

Creo que el propósito lo tenemos claro, y ya digo que se nos presentan temas..., y las vacaciones, en vez de ir de Galicia, ¿no se puede hacer...? Nosotros opinamos que llevar en un autobús hasta Galicia a unas personas con discapacidad, pues no, y ellos dicen que sí, pero el Instituto va a marcar las pautas y hay que entrar por esas pautas. Y llevar en un autobús a unas personas discapacitadas de vacaciones hasta Galicia es horroroso, y entonces nosotros estamos ajustando las subvenciones y van a venir asociaciones que se van a quejar, pero no tenemos ningún problema para dar cuenta de lo que estamos haciendo, ningún problema. Nos podremos equivocar, pero estamos llevando un norte y creemos que todo el mundo debe entrar por ese norte porque es dinero público. Nada más.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Santesteban Guelbenzu): *Muchas gracias. Adelante, señora Lumbreras.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Uno o dos minutos para decirle que estamos totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el señor Alli. Lo que está diciendo es obvio, pero, claro, para todos, es lo que decía antes el señor Eza, porque resulta que vamos con muchas sorpresas, no voy a reiterar lo que saben ustedes que está rondándonos a todos en la cabeza, pero con unas asociaciones se hace y con otras asociaciones no se hace, y a algunas asociaciones se les está diciendo que se va a homogeneizar y se va a cuidar que haya unos programas determinados y que no se haga lo que les dé la gana y a otras asociaciones se les ha dejado hacer lo que les dé la gana encima con unos sueldos millonarios. Así de clara es la cosa, y eso es lo que no puede ser y eso es lo que hay que homogeneizar, y eso es lo que decimos desde aquí. Y, desde luego, no sé si va a ser la comparecencia a instancia del señor Alli o la tenemos que pedir los grupos, pero, claro, le agradeceríamos mucho que nos diera una información de cómo se van a hacer los conciertos, por supuesto. Gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Santesteban Guelbenzu): *Adelante, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Yo creo que en relación con la convocatoria, desde el propio departamento, cuando estemos en condiciones, el señor Alli me dice que hacia febrero, que puede ser luego marzo, podemos solicitarla. Yo creo que aquí, como decía el señor Alli, nosotros nos tenemos que ajustar a lo que nos marcan en un caso la Ley Foral de contratos y en otro la Ley Foral de subvenciones. Y eso lo vamos a hacer con rigor, como se venía haciendo hasta ahora también. Y ya, de manera un tanto informal, yo creo que, como decía un compañero mío de Gobierno y del señor Ayesa aquí presente, y a pesar de eso amigo nuestro, lo que no podemos hacer es financiar chiringos. Lo que hay que hacer es financiar programas, y esos programas hay que mirarlos uno a uno, como se está haciendo desde el Instituto Navarro de Bienestar Social, con lupa. Entonces, no porque uno cree una asociación se le va a financiar lo que programe, no, se le financiará aquello que se considere desde el Instituto Navarro de Bienestar Social, y, como ha dicho el propio señor Alli, son los técnicos del departamento los que bareman. Bueno, pues lo vamos a seguir haciendo así, nada de financiar chiringos, sino financiar programas, ¿y que habrá asociaciones que no pueden pagar a todos los empleados que tienen en su chiringo? Pues será así. Muchas gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Santesteban Guelbenzu): *Si no hay más intervenciones...*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Los 195.000 euros que ahora recibe Anasaps, ¿se van a detraer de alguna otra partida o es simplemente una ampliación de crédito?*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Vamos a ver, la financiación del referido crédito se va a hacer con cargo a una partida que es Subvenciones a otras asociaciones, dentro del Departamento de Bienestar Social. De ahí se detrae el dinero para esto.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Santesteban Guelbenzu): *Si no hay más intervenciones, agradecemos al señor Consejero su presencia y levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 7.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quisiera saludar al señor Consejero y a sus colaboradores.*

Yo también asumo las preocupaciones de la señora Figueras y como está nevando y algunos tienen que volver a sus pueblos, creo que es mejor ser breves. Por tanto, mi turno ha terminado.

---

(2) Viene de pág. 14.

SRA. EGAÑA DESCARGA (2): Muchas gracias, señora Presidenta. Yo la verdad es que quiero expresar mi alegría por haberse concedido finalmente ese crédito a Anasaps. Pero cuando aquí hablamos de asociaciones yo no sé si nos damos cuenta a menudo del trabajo que realizan tantas y tantas asociaciones. Yo creo que con los datos que nos proporcionó Anasaps, vemos el crecimiento que ha tenido con respecto al número de personas a las que atiende, de 2002 a 2003, en un solo año, pasó de atender a 2.331 personas a atender a 4.027 personas. Y, en teoría, esas personas las tenía que atender la Administración, eso ya lo sabemos. Al fin y al cabo, cuando se cerraron los manicomios mediante aquella famosa ley, esos hombres y mujeres mantuvieron sus derechos, unos derechos que en teoría la ley ampara. ¿Qué ha ocurrido? Que luego esos derechos han quedado en nada y han pasado a un sistema de voluntariedad.

El señor Consejero ha dicho que se puede llegar a un acuerdo. Yo creía que eso ya lo tenían ustedes atado. Al menos, lo que yo escuché en palabras del señor Esparza en las jornadas de Anasaps fue que el acuerdo ya estaba hecho y, aún diré más, que para ese programa había tres millones de euros, y eso ha aparecido en los medios de comunicación. Yo ya lo siento, pero si no me dice dónde está eso en los presupuestos, yo no encuentro esos tres millones.

Y no estoy de acuerdo en mezclar estas asociaciones con otras de otro tipo. Si acudimos de nuevo a que los miembros de Anasaps deben presentarse a una convocatoria, y teniendo en cuenta la cantidad consignada en esa partida y las baremaciones que se realizan en cualquier convocatoria, seguramente no podrá satisfacer sus gastos. Así de claro. Si no se lleva a cabo un convenio o acuerdo o algo, si Anasaps se presenta a una convocatoria normal y general, se quedará otra vez sin la cantidad que necesita para sobrevivir. Y eso ya lo sabíamos el año pasado también, cuando elaboramos las enmiendas a los presupuestos. Toda la oposición preparó enmiendas muy parecidas, y eran enmiendas coherentes, adecuadas y justas, bastante justas, y sin embargo las rechazaron ustedes, ustedes que están en el poder.

De manera que si empezamos de nuevo a decir que no hay acuerdo y que Anasaps debe presentarse a una convocatoria normal y general, entonces

no sé, o los miembros de UPN y CDN no han hablado entre ustedes como hacía falta o los de CDN dicen una cosa y los de UPN otra. Y eso me da miedo, porque estamos jugando con personas, con personas enfermas, que padecen enfermedades mentales, y me parece que al menos en esto deberían ustedes ponerse de acuerdo en lo que hacen y en lo que dicen, porque al portavoz de CDN no le he oído decir lo que ha dicho el señor Eza, sino justo lo contrario. Por lo tanto, aclárense, porque es su responsabilidad.